



455

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 230-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 26 DIC 2013

### VISTOS:

El Memorando Nº 7556-2013-INDECI/6.4 de fecha 19 de Diciembre del 2013, expedido por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, la Hoja de Tramite Nº 13589-2013 de fecha 19 de Diciembre del 2013 expedido por la Secretaria General;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 7556-2013-INDECI/6.4 de fecha 19 de Diciembre del 2013, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración del INDECI, solicita a la Secretaria General del INDECI autorización para la finalidad de realizar un Operativo de Recepción de los Bienes de Ayuda Humanitaria y otros bienes para el Almacén del Callao y Punta Hermosa-Lurín a ejecutarse del 26 al 31 de Diciembre del 2013;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa (e) de Oficina General de Administración, mediante el Memorando Nº 7556-2013-INDECI/6.4 de fecha 19 de Diciembre del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/.13,258.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y COHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Operativo de Recepción de los Bienes de Ayuda Humanitaria y otros bienes para el Almacén del Callao y Punta Hermosa-Lurín a ejecutarse del 26 al 31 de Diciembre del 2013;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Señor Álvaro Martín Ballena Domínguez, servidor de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/.13,258.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1669-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Operativo de Recepción de los Bienes de Ayuda Humanitaria y otros bienes para el Almacén del Callao y Punta Hermosa-Lurín, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 26 al 31 de Diciembre del 2013;

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....  
CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil